

ADICIONAL No. 2 EN VALOR AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 130-2023

CONTRATANTE	PISCICOLA SAN SILVESTRE SA
NIT	829.000.291-4
CONTRATISTA	AGUAPECES S.A.S.
NIT	829004077-2
REPRESENTANTE LEGAL	ERNESTO GARCIA MARTINEZ
IDENTIFICACION	CC. 19.310.487
TELÉFONO	3133481097
OBJETO	ADICION No. 2 EN VALOR AL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE ALEVINOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES DE LA PISCICOLA SAN SILVESTRE SA EN EL MARCO DE LA LINEA DE NEGOCIO PARA EL DESARROLLO DE LA PISCICULTURA”
No. Y FECHA DE CDP	00483 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023
No. Y FECHA DE RP	000522 DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2023
No. Y FECHA DE CDP ADICIONAL No. 1	00504 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2023
No. Y FECHA DE RP ADICIONAL No. 1	00567 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2023
No. Y FECHA DE CDP ADICIONAL No. 2	00598 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 10.725.000 COP)
VALOR ADICIONAL No. 1	TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$ 3.840.000 COP)
VALOR ADICIONAL No. 2	UN MILLON QUINIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.522.500 COP)
VALOR TOTAL	DIECISEIS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 16.087.500 COP)
RÉGIMEN TRIBUTARIO	COMUN.
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	UN (1) MES CONTADO A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES Y DE INICIO O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (LO QUE PRIMERO OCURRA.)
PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONAL No. 1:	VEINTISEIS (26) DIAS
PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONAL No. 2:	No sufre modificación
PLAZO DE EJECUCION TOTAL	UN (1) MES Y VEINTISEIS (26) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES Y DE INICIO O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (LO QUE PRIMERO OCURRA.)
FECHA DE TERMINACION	27 DE DICIEMBRE DE 2023

Entre los suscritos a saber: **PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A.**, identificado con NIT No. 829000291-4, quien actúa a través de su Gerente **KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA**, identificada con Cedula de ciudadanía No. C.C. No. 37.511.319 en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Junta Directiva de La Piscícola San Silvestre S.A, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**; y por la otra parte, **ERNESTO GARCIA MARTINEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.310.487, en calidad de representante legal de “**AGUAPECES S.A.S.**” identificada con NIT 829004077-2, quien manifiesta no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, en la Constitución o en la ley Colombiana, ni tiene obligaciones parafiscales pendientes que le impidan contratar con el Estado según lo establecido en el artículo 4, parágrafo 3 de la ley 716 de 2001, declaración que se entiende prestada con la firma del presente contrato y quién en adelante y para los efectos legales de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **ADICIONAL No. 2 EN VALOR AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 130-2023**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a)** Que se suscribió el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 130-2023 con **AGUAPECES S.A.S.** cuyo objeto es: “SUMINISTRO DE ALEVINOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES DE LA PISCICOLA SAN SILVESTRE SA



ADICIONAL No. 2 EN VALOR AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 130-2023

EN EL MARCO DE LA LINEA DE NEGOCIO PARA EL DESARROLLO DE LA PISCICULTURA” por un valor inicial de DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 10.725.000 COP), y cuyo plazo inicial fue de UN (1) MES CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES Y DE INICIO O HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, (LO QUE SUCEDA PRIMERO.) **b).** Que el acta de inicio se suscribió el día 02 de noviembre de 2023. **c)** Que el día 17 de noviembre se suscribió adicional No. 1 en valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 3.840.000 COP) y en plazo de VEINTISEIS DIAS (26) al Contrato de Suministro No. 130-2023 **d)** Que se requiere suscribir adicional No. 2 en valor, considerando que el día 04 de diciembre, fue justificada la necesidad por parte de la supervisora y apoyo a la supervisión, informando que se requieren alevinos de tilapia y cachama, para cumplir con las ventas de la Piscícola San Silvestre, en lo referente a la línea de comercialización de alevinos a piscicultores de la región. Por lo anterior, el presente contrato adicional en valor se registrará por la siguiente clausula: **CLÁUSULA PRIMERA. - ADICIÓN EN VALOR.** Adiciónese un valor de UN MILLON QUINIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.522.500 COP) al valor inicial pactado dentro del Contrato de Suministro No. 130-2023. Las demás cláusulas del Contrato de Suministro No. 130-2023 permanecerán vigentes, y no sufren modificación alguna.

En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Barrancabermeja a los 06 días del mes de diciembre de 2023.

El Contratista,

ERNESTO GARCIA MARTINEZ
Representante Legal
AGUAPECES S.A.S
Contratista

El Contratante,

KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA
Gerente

	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Asesora Jurídica PSS SA	María Katherine Duarte Peña	06/12/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			